

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.**

(MODALIDAD A PYMES ARTESANAS)



Advertido error de hecho en la Resolución de 19 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad de la provincia de Córdoba del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de andalucía para el ejercicio 2020, (modalidad A pymes artesanas), publicada en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, en la dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20276.html#toc-seguimiento>, con fecha 21 de diciembre de 2020 y en la Resolución de corrección de errores de 23 de septiembre de 2021, se procede a su oportuna corrección definitiva.

En el Anexo I, donde aparece la Relación de personas y entidades interesadas que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias de la subvención queda del siguiente modo:

Donde dice:

***6571**	FIGUEROA TROCOLI, IVÁN	ARA2020CO1384025	38	A1-2: PROY 375,95 SUBV 75 A2-2: PROY 4.640 SUBV 977,18 A2-5: PROY 2.980 SUBV 596 La actuación A1-2 se han detraído 590€, por no tener suficiente desglose para ser subvencionada. La actuación A1-2 se han detraído 357,400€, por no ser objeto de ser subvencionable La factura proforma, por importe de 19.560€, no tiene suficiente desglose para ser subvencionada. Corregidas actuaciones Anexo I. Corregido error material en cantidades Anexo I.
-----------	------------------------	------------------	----	--

Debe decir :

***6571**	FIGUEROA TROCOLI, IVÁN	ARA2020CO1384025	38	A1-6: PROY 375,95 SUBV 75 A2-2: PROY 4.640 SUBV 977,18 A2-5: PROY 2.980 SUBV 596 La actuación A2-2 se han detraído 590€, por no tener suficiente desglose para ser subvencionada. La actuación A2-2 se han detraído 357,40€, por no ser objeto de ser subvencionable La factura proforma, por importe de 19.560€, no tiene suficiente desglose para ser subvencionada. Corregidas actuaciones Anexo I. Corregido error material en cantidades Anexo I.
-----------	------------------------	------------------	----	---

Donde dice:

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha  
14071 CÓRDOBA  
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es



Código Seguro de verificación: Z0fXtNJz199tAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



Z0fXtNJz199tAmvZJGW8Lw==



***2503**	GARCÍA JURADO, CONCEPCIÓN	ARA2020CO1390166	47	A1-1: PROY 1.200 SUBV 1.200 A1-6: PROY 1.417,30 SUBV 1.417 A2-2: PROY 1.450 SUBV 1.450 De la actuaciónA2-2 se ha deducido el importe de 50 por no ser subvencionable el gasto solicitado. Corregido error material en cantidades Anexo I.
-----------	---------------------------	------------------	----	---

Debe decir:

***2503**	GARCÍA JURADO, CONCEPCIÓN	ARA2020CO1390166	47	A1-1: PROY 1.200 SUBV 1.200 A1-6: PROY 1.417,30 SUBV 1.417 A2-2: PROY 1.400 SUBV 1.400 De la actuaciónA2-2 se ha deducido el importe de 50 por no ser subvencionable el gasto solicitado. Corregido error material en cantidades Anexo I.
-----------	---------------------------	------------------	----	---

Donde dice:

***4825**	RODRIGUEZ PEÑA, JOSÉ	ARA2020CO1386513	45	A2-2: PROY 2.850 SUBV 2.850 A2-5: PROY 450 SUBV 450 A2-6: PROY 1.200 SUBV 1.200 De la actuación A2-5 se ha deducido el importe de 300 y 1.200 de la correspondiente a la A2-6 ( ajustes a 6 meses de ejecución). Corregidas actuaciones Anexo I.
-----------	----------------------	------------------	----	--

Debe decir:

***4825**	RODRIGUEZ PEÑA, JOSÉ	ARA2020CO1386513	45	A2-1: PROY 2.850 SUBV 2.850 A2-5: PROY 450 SUBV 450 A2-6: PROY 1.200 SUBV 1.200 De la actuación A2-5 se ha deducido el importe de 300 y 1.200 de la correspondiente a la A2-6 ( ajustes a 6 meses de ejecución). Corregidas actuaciones Anexo I.
-----------	----------------------	------------------	----	--

Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cuál, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Ángel Herrador Leiva

Código Seguro de verificación:ZOEXtNJz199tAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ZOEXtNJz199tAmvZJGW8Lw==	PÁGINA	2/2



ZOEXtNJz199tAmvZJGW8Lw==